



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2018

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 368-2024-FE-UNAP

Iquitos, 16 de agosto de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, la estudiante **KARINA WERUSKA GUIVIN PANDURO - CÓD. 2163620 – DNI N° 44088887**, quien solicita Retiro Total de Semestre por motivos de salud, correspondiente al Semestre Académico 2024-1, a fin de no afectar su carrera profesional.

Que, mediante el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP) Capítulo 23: Del Retiro Total del Semestre, Artículo 100 y su inciso “a”, se autoriza el retiro total del semestre;

Que, existe opinión favorable de la Directora de Escuela de Enfermería (Oficio N° 194-2024-UNAP-FE-EFP) y el Informe Social N° 0290-2024-SS/DBU-UNAP;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, Retiro Total del Semestre a la estudiante **KARINA WERUSKA GUIVIN PANDURO - CÓD. 2163620 – DNI N° 44088887, de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNAP, correspondiente al **Semestre Académico 2024-1**, en base a los considerandos antes mencionados.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Dirección de Registros de Asuntos Académicos de la UNAP, la desactivación de la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



c.c.: DRAA (2), EFP, ORSA, Interesado, Archivo.